



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTAS****CÓDIGO: GD-F-013****VERSION: 003****PÁGINA 1 de 4****ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 200-09-06-
188-2025**

OBJETO	Contrato Interadministrativo para la ejecución de actividades de Mantenimiento Mecánico Rutinario de la red vial Terciaria en los sectores Rivera, Tapartó y Guadualejo que benefician al Municipio de Betania, como estrategia de integración comunitaria.		
CONTRATANTE	Municipio de Betania – Antioquia		
NIT	890.980.802-3		
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez		
CÉDULA	98.639.115		
CONTRATISTA	Empresas Públicas Municipales de Betania S.A E.S.P		
NIT	900.217.714-8		
REPRESENTANTE LEGAL	Rober Antonio Pérez Loaiza		
CEDULA	98.450.973		
SUPERVISOR	Walter Augusto Uribe Londoño		
SECRETARÍA:	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cien Millones de Pesos M/L (\$100.000.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (01) mes y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder la vigencia fiscal.		
PRÓRROGA No 1	Un (01) mes		
PLAZO TOTAL	Dos (02) meses y veinticinco (25) días		
CDP 00438	23/10/2025	CRCP 00672	06/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	
06/11/2025	06/11/2025	30/01/2026	
CAUSAL	Acuerdo Bilateral - Terminación por Cumplimiento del Contrato		

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ACTAS

CÓDIGO: GD-F-013

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 4

Entre los suscritos, **MARITZA JANNETT SIERRA SÁNCHEZ**, obrando en calidad de Alcaldesa Encargada mediante Decreto N° 200-12-037-2026 del 06 de abril del 2026 y por tanto, Representante Legal del **MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.553.780 y de conformidad por lo dispuesto en la Ley 136 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, acuerdo N° 100-02-01-007 del 25 de junio de 2020; y quien en adelante y para los efectos Jurídicos de la presente Acta se denominará **EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A E.S.P.**, identificada con Nit. No. **900.217.714-8**, representada legalmente por: **ROBER ANTONIO PÉREZ LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.450.973**, quien para los efectos del presente negocio jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Betania - Antioquia suscribió el día seis (06) de noviembre del año 2025 el **contrato Interadministrativo N° 200-09-06-188-2025** con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P**, Representado Legalmente por Rober Antonio Pérez Loaiza, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para la ejecución de actividades de Mantenimiento Mecánico Rutinario de la red vial Terciaria en los sectores Rivera, Tapartó y Guadualejo que benefician al Municipio de Betania, como estrategia de integración comunitaria.", por un valor inicial de Cien Millones de Pesos M/L (\$100.000.000).

SEGUNDA. Que el plazo inicial de ejecución del contrato, se estableció en: Un (01) mes y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder la vigencia fiscal.

TERCERA. Que el día 29 (veintinueve) de diciembre de 2025 se suscribió una prórroga al contrato por el término de un (01) mes, para un plazo total acumulado de dos (02) meses y veinticinco (25) días.

CUARTA: Que el Contrato referido cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 00438 del 23/10/2025, descripción Construcción y Servicios de la Construcción, expedido por la Secretaría de Hacienda – Presupuesto.

QUINTA: Que el Supervisor del Municipio de Betania Antioquia, Walter Augusto Uribe Londoño procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, evidenciando que, conforme consta en los informes de ejecución contractual y documentos que los soportan, el contratista ejecutó el objeto contractual pactado 100%.

SEXTA: Que el plazo inicial de ejecución del contrato, se estableció en Un (01) mes y veinticinco (25) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTAS****CÓDIGO: GD-F-013****VERSION: 003****PÁGINA 3 de 4**

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin embargo, se cuenta con prórroga No. 1 con fecha de terminación final el día 30 de enero del año 2026.

A la fecha de terminación 30 de enero del año 2026, el valor ejecutado del contrato se resume así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 100.000.000	Pago	N° 00029	05/02/2026	\$ 50.000.000
Valor Adiciones	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 100.000.000				
Valor pagado	\$ 50.000.000				
Valor autorizado para Pago	\$ 50.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 100.000.000				
Porcentaje de Ejecución	100%				
Saldo a liberar	\$0	TOTAL			\$50.000.000

SÉPTIMA: En relación con la presente Acta, el Contratista manifiesta que se encuentra de acuerdo con el balance financiero del contrato y manifiesta que, corresponde a la ejecución contractual, conforme la documentación aportada durante el plazo de ejecución y desarrollo del objeto contractual.

OCTAVA: Que la Administración Municipal realiza el segundo (02) pago del Contrato Interadministrativo de Mantenimiento en este momento, conforme la Cláusula Cuarta del Contrato No. **200-09-06-188-2025**.

NOVENA: Declararse a paz y salvo entre las partes por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato N° **200-09-06-188-2025**, una vez la Entidad contratante efectúe el pago al contratista por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/L (\$50.000.000).

DÉCIMA: Proceder con posterioridad, dentro de los términos legales establecidos, a la liquidación del Contrato N° **200-09-06-188-2025**.

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL ACTAS

CÓDIGO: GD-F-013

VERSION: 003

PÁGINA 4 de 4

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes, dan por terminado el Contrato No. **200-09-06-188-2025**, una vez agotado el presupuesto y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Betania Antioquia a los cuatro (04) día del mes de mayo de 2026.

MARITZA JANNETT SIERRA SÁNCHEZ
Alcaldesa (E)
Municipio de Betania

ROBER ANTONIO PÉREZ LOAIZA
Representante Legal
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DE BETANIA S.A E.S.P
Contratista

Elaboró: *Heber Jesus Morelo Tirado - Contraista*

Aprobó: *Walter Augusto Uribe*
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

Revisó: *Paula Andrea Caicedo Melo*
Directora Jurídica
ASECOP APP S.A.S.BIC

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA